

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 1 de 20

## ALERTA TEMPRANA N° 052-18 A.I

Fecha: Junio 14 de 2018

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Veredas
ANTIOQUIA	Remedios	Cabecera municipal		Santa Isabel La Cruzada	Otú, Platanares, Lejanías, Belén, Santa Marta, San Mateo, Buenos Aires, Camelias, Quintana, Campo Vijao, Carrizal, Chorro de Lágrimas, Cooperativa (o Puerto Nuevo Ité), Dos Quebradas, Mina Nueva, Ojos Claros, Panamá Nueve, Plaza Nueva, Caño Tigre, El Carmen, El Piñal, Altos de Manila, Cristalina, Juan Brand, Martaná, Las Brisas, Santa Lucía, Los Lagos, La Cianurada, La Rebatilla, Rancho Quemado, El Popero, El Puná, Cañaveral
	Segovia	Cabecera municipal	La Reina Liborio Bataller, Galán	Fraguas (también llamado Machuca)	Campo Alegre, Cañaveral, Popales, El Cenizo, Santa Isabel de Amará, Elechales, Las Guaguas, La Po, Puerto Calavera.

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

**Cantidad aproximada:** Están en riesgo aproximadamente 31.333 habitantes del municipio de Remedios y 41.711 del municipio de Segovia, que corresponden a los habitantes según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de DANE para el año 2018.

Entre la población sobre la que recae un mayor nivel de riesgo se encuentran los hombres y mujeres entre 25 y 64 años de edad, quienes por lo general asumen los roles de liderazgo en las Juntas de Acción Comunal. Grupo etáreo que sumaría 14.201 personas en el municipio de Remedios y 15.954 en Segovia.

Así mismo están en riesgo los jóvenes entre los 15 y 24 años de edad dado el interés de los grupos armados ilegales en proceso expansivo de vincularlos, reclutarlos y/o

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 2 de 20

utilizarlos. Población que para el municipio de Remedios asciende a 5.497 y en Segovia a 7.650 jóvenes.

La población que desempeña oficios asociados a la actividad minera artesanal e informal presenta también riesgo particular, debido a los constantes señalamientos, estigmatizaciones y extorsiones de las cuales son objeto por parte de los grupos armados ilegales presentes en los municipios de Remedios y Segovia.

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El actual escenario de riesgo en los municipios de Segovia y Remedios se caracteriza por los siguientes factores de amenaza:

**1. La expansión Territorial de Grupos Armados Ilegales tras la salida de las FARC-EP del territorio.**

Tal y como el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo advirtió mediante informe de riesgo No. 029-16 de mayo de 2016, tras la concentración de los combatientes de las FARC-EP en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR), los grupos armados del ELN y grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC dieron paso al fortalecimiento de sus procesos expansivos, buscando ampliar su zona de injerencia.

El Ejército de Liberación Nacional (ELN), que históricamente ha hecho presencia y control armado mediante los Frentes José Antonio Galán y Frente de Guerra Darío de Jesús Ramírez Castro - Compañía Móvil Tito Marín en Segovia, los Frentes Capitán Mauricio y María Eugenia Vega en Remedios y los Frentes como Compañero Tomas desde Zaragoza, el Frente Resistencia Guamocó desde El Bagre y el sur de Bolívar y el Frente Edgar Almikar Grimaldo Barón desde el Magdalena Medio en municipios como Yondó, bajo una lógica expansiva, desde el año 2016 comenzó a ampliar su presencia en los cañones del Mata y el Nechí en la zona occidental de los municipios de Segovia y Remedios y en la parte oriental de ambos municipios hacia la zona rural desde veredas como Panamá Nueve, Mina Nueva, Rancho Quemado, Lejanías, Cañaveral, extendiéndose hacia las veredas Ojos Claros, Cooperativa (o Puerto Nuevo Ité), El Popero, Camelias y Plaza Nueva, imponiendo restricciones a la movilidad de la población entre 6:00 p.m. y 6:00 a.m.

El proceso expansivo del grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC reconocido como las AGC, desde 2016 hasta la fecha, se ha dado desde las cabeceras municipales en los municipios de Segovia y Remedios, cabeceras corregimentales de La Cruzada y Santa Isabel y las veredas ubicadas en el occidente como Juan Brad, Martaná, Camelias, Quintana, Las Brisas, Santa Lucía, Otú, Los Lagos y La Cianurada, hacia el oriente, sector de ubicación del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) por las veredas Panamá Nueve, Carrizal, Plaza Nueva, Lejanías, donde hacen presencia por lo

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <b>COLOMBIA</b>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 3 de 20

regular en grupos de aproximadamente 10 o 15 hombres con armas largas y cortas, vestidos de negro y haciendo uso ocasional de capuchas.

## 2. Preservación del orden contrainsurgente y señalamientos contra la población civil por parte de grupos armados ilegales.

A través de la intimidación y el ejercicio de la violencia, los grupos armados ilegales pretenden preservar el poder político y económico instalado durante la guerra, que impide la denuncia y la desobediencia de la población civil, ante la posibilidad del desplazamiento forzado o la muerte, como medidas de retaliación y aleccionamiento.

Toda expresión contraria a sus intereses es concebida como disidencia y en tal sentido, sancionada, ejerciendo funciones represivas a través de la violencia indiscriminada.

El proceso expansivo de los grupos armados ilegales ha tenido claros impactos sobre la población civil, en la medida en que se ha exacerbado las intimidaciones, los señalamientos y la estigmatización, particularmente contra quienes ejercen roles de liderazgo y defensa de Derechos Humanos en las comunidades.

En veredas como Carrizal y Las Palmas en Remedios, las autodenominadas AGC han incrementado las amenazas hacia líderes campesinos y sociales, ejerciendo en su contra constantes actos de intimidación consistentes en indagaciones por el paradero de personas específicas representativas en la zona que, por tratarse de figuras visibles, gozan de la confianza de sus comunidades.

A lo anterior se suma que en la zona estaría surgiendo una nueva denominación un grupo armado ilegal denominado La nueva Generación (L.N.G.), que ha tenido incidencia en las cabeceras municipales de los municipios de Segovia y Remedios. Existe preocupación porque también pudieran iniciar un proceso expansivo teniendo en cuenta que han hecho incursiones en veredas como El Puná, intimidando a líderes de la Junta de Acción Comunal e increpándolos por su labor de regulación de las formas organizativas comunales.

## 3. Riesgo para los excombatientes<sup>1</sup> de las FARC - EP instalados en el ETCR y para la participación política partido FARC.

El Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) denominado Juan Carlos Castañeda, está ubicado en la vereda Carrizal, al oriente del municipio de Remedios en zona limítrofe con el municipio de Segovia. Las veredas aledañas al ETCR en el municipio de Remedios son: El Carmen, El Piñal, Altos de Manila, Panamá Nueve, Lejanías, Cristalina, Cruz Bagitales, Santamaría, El Puna, Porvenir, Cañaveral y los caseríos de Rancho Quemado y Mina Nueva; y las veredas aledañas al Espacio Territorial

---

<sup>1</sup> En términos del DIH, los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto son combatientes, con excepción del personal sanitario y religioso y del personal militar de la protección civil (Reglamento de La Haya, art. 1 y 3; P. I, art. 43, 67), y sólo los miembros de las fuerzas armadas son combatientes.

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 4 de 20

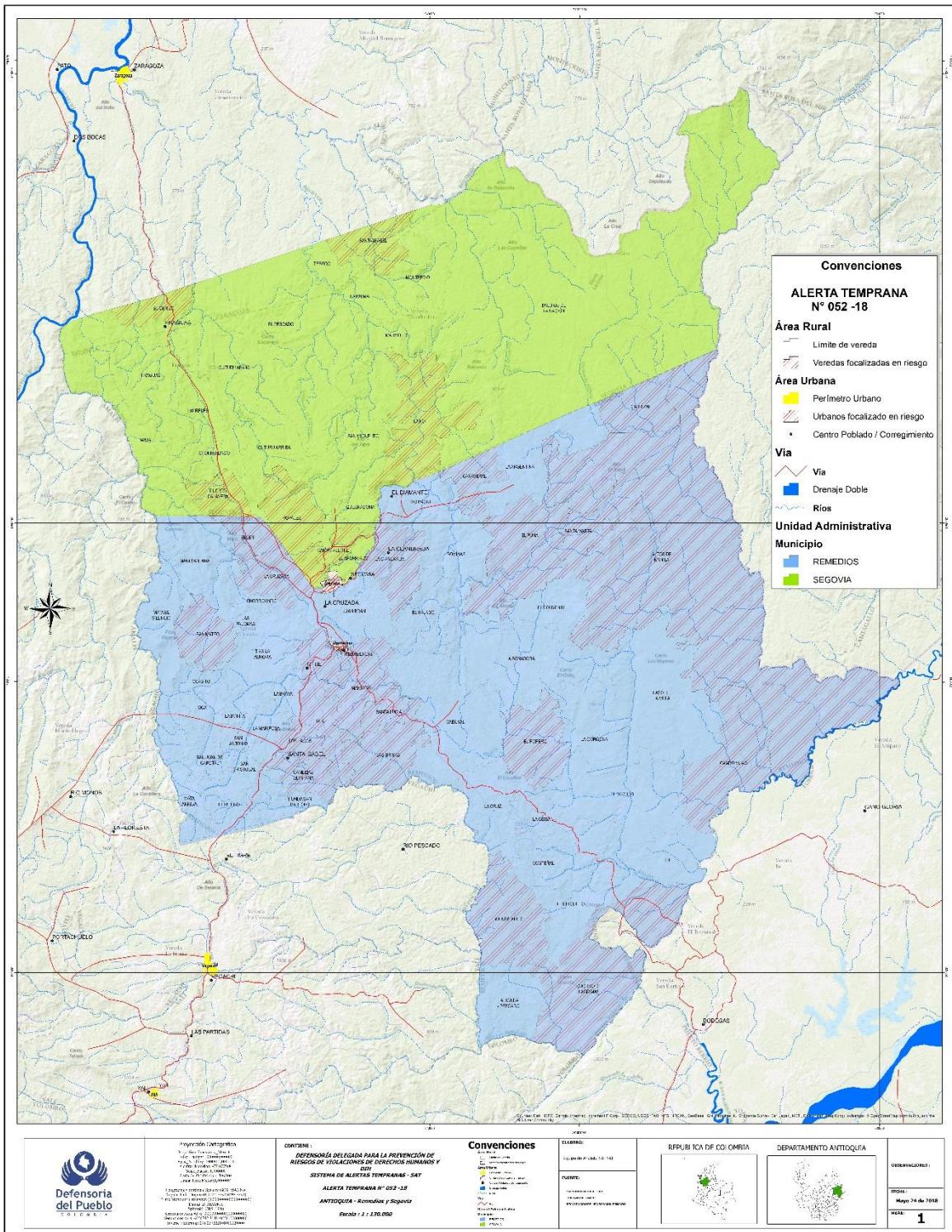
de Capacitación y Reincorporación en el municipio de Segovia son: Elechales, Los Chorros, Las Guaguas, Arenales, El Aguacate, El Río y el Reguardo indígena Tagual La Po.

La expansión territorial que adelantan tanto el ELN como las AGC en los municipios de Segovia y Remedios, ha implicado que la presencia de ambos grupos armados ilegales en zona rural sea cada vez mayor, acentuándose en zonas circunvecinas a la vereda Carrizal, como Mina Nueva, Rancho Quemado, Lejanías y Cañaveral.

Esta presencia ha implicado actos intimidatorios a la población, presiones sobre líderes sociales y presidentes de Juntas de Acción Comunal y la intimidación contra defensores de DDHH que han apoyado abiertamente la implementación de los acuerdos con miras a la construcción de una paz duradera y sostenible y ha generado zozobra entre los excombatientes en proceso de reincorporación, ante la reiteración de amenazas de las AGC de instalarse en zonas circunvecinas al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

En este contexto se prevé el aumento de víctimas de desplazamiento forzado, confinamiento, amenazas, señalamientos, reclutamiento forzados, utilización de niños, adolescentes y jóvenes, la ocurrencia de homicidios selectivos, combates con interposición de población civil y atentados contra la Fuerza Pública.

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <b>COLOMBIA</b>	<b>Nombre del proceso/subproceso:</b> Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	<b>Formato Alerta Temprana</b>	Página 5 de 20



 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 6 de 20

## VALORACIÓN DEL RIESGO

Desde mediados de los años 90 el Ejército de Liberación Nacional (ELN) proveniente de la subregión del Magdalena Medio, comenzó a tener presencia en el noreste del departamento de Antioquia con los frentes Compañero Tomás, Héroes de Anorí y la compañía Anorí, empleando corredores de movilidad por zonas boscosas y montañosas entre el sur de Bolívar, el bajo cauca y el noreste en Antioquia.

Tras el llamado proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, el ELN comenzó a tener una presencia aún más visible en la zona occidental de los municipios de Remedios y Segovia que la de los años inmediatamente anteriores. Presencia que se conjugaba con la de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC reconocidos en ese entonces como Rastrojos y Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC. Urabeños.

En 2012, tras un acuerdo entre los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, las entonces AGC tomarían el control en los municipios de Segovia y Remedios, mientras Los Rastrojos saldrían del municipio con rumbo al sur del país. Sin embargo, un sector de Los Rastrojos permaneció en Segovia y Remedios bajo la auto denominación de Seguridad Héroes del Nordeste (SHN) en abierta disputa con las AGC hasta el año 2013, cuando estos últimos alcanzaron el control hegemónico de la zona urbana y los corregimientos de La Cruzada y Santa Isabel debido a la disputa entre estos dos grupos armados ilegales y como resultado de las acciones de la fuerza pública contra los llamados SHN.

Para 2016 y comienzos de 2017 se originó una disputa entre las llamadas AGC y un grupo local autodenominado la Nueva Generación (L.N.G.), que conformados por personas de la región, mantenían el mismo perfil de los otrora Seguridad Héroes del Nordeste (SHN).

Entre tanto, el ELN avanzaba en zona rural de oriente a occidente desde el municipio de Segovia por las cuencas de los ríos Pocuné y Mata hasta conectar con la cuenca del río Porce en el Corregimiento de Liberia (El Charcón) en Anorí, Corregimiento Raudal en Valdivia y finalmente el Corregimiento de Barro Blanco en el municipio de Tarazá; fortaleciendo su presencia por un corredor estratégico que finalmente conectó tres subregiones en el Departamento de Antioquia: Nordeste, Norte y Bajo Cauca. Mientras que las llamadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, por su parte, se han expandido desde las cabeceras municipales en los municipios de Segovia y Remedios y cabeceras corregimentales de La Cruzada y Santa Isabel, hacia el oriente en ambos municipios.

Los grupos armados ilegales con el fin manifestar su presencia en el Nordeste Antioqueño han desplegado acciones con las que, de manera generalizada intimidan a la población:

A finales de 2016 hicieron pintas alusivas al ELN en el camino que del corregimiento Santa Isabel en Remedios conduce hacia el municipio de Vegachí, zona que ha sido de control por varios años por parte del grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). En correspondencia con ello, a finales de 2016 y comienzos de 2017 fueron hechas varias pintas alusivas a las AGC en el Cañón del

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <b>COLOMBIA</b>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 7 de 20

Mata zona de presencia histórica del ELN y se observaron hombres vestidos de negro portando armas en actividades de vigilancia e intimidación hacia la vereda Panamá Nueve y el caserío de Mina Nueva.

Desde entonces se ha evidenciado el incremento en la presencia de hombres presuntamente pertenecientes a las AGC en sectores aledaños a la anteriormente denominada Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN), expresando su intención de ejercer el control hegemónico en la zona, luego de cumplido el proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP y ofreciendo dinero por la compra de viviendas que presuntamente destinarían para establecimientos comerciales.

Con la expansión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia desde las cabeceras municipales y corregimentales hacia la zona rural en los municipios de Segovia y Remedios, de manera recurrente se han hecho circular mensajes intimidantes en las comunidades en los que a nombre de las AGC manifiestan su pronta incursión definitiva en la zona; amenazas que ocasionan temor en la población toda vez que su presencia se ha hecho evidente en territorios donde antes no habían podido incursionar por la presencia de las FARC-EP.

Si bien mantienen el control en las cabeceras corregimentales de La Cruzada y Santa Isabel portando en ocasiones pañoletas con la sigla AGC, esta expansión implicó que, desde 2017, comenzara a ser frecuente la presencia de hombres foráneos vestidos de negro, portando armas cortas, movilizándose en motos, desarrollando labores de vigilancia en establecimientos comerciales en varios caseríos en zona rural de Remedios y Segovia en veredas como Campo Vijao, Chorro de Lágrimas, Carrizal, Casa Grande, Dos Quebradas, Lejanías, Mina Nueva, Caño Tigre, Ojos Claros, Cañaveral, Elechales, Mina Nueva, La Rebatilla, Santa Isabel de Amará (entre Segovia y Zaragoza), El Carmen, La Po y Mina Nueva, tomando el camino que les permite la salida el municipio El Bagre.

Así mismo, en estas veredas transitan después de las 6:00 p.m. en motos y carros con unidades entre 5 y 10 integrantes, portando armas cortas, presionando a la población civil para que acudan a reuniones convocadas mediante intimidación, en las que se han presentado como los nuevos “agentes del control y el orden social”, llegando a ofrecer compra de tierras.

Entre las veredas de Campo Vijao y Caño Claro, en el municipio de Remedios, en horas de la noche, hombres encapuchados y portando armas largas, identificándose como AGC, han incursionado a las viviendas llevándose la comida y cometiendo actos de pillaje.

Han hecho presencia también en la vereda Loma del Tigre hacia El Piñal, encapuchados y portando armas largas, llegando hasta zonas aledañas al caserío de la vereda Carrizal donde se encuentra ubicado el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

En veredas y caseríos como Casa Grande, Dos Quebradas, Lejanías, Mina Nueva, Caño Tigre, Ojos Claros, Campo Vijao, Carrizal, Cañaveral y Elechales, es constante la presencia

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 8 de 20

de hombres armados vestidos de negro restringiendo la movilidad de la población por las vías y caminos, levantando retenes ocasionales y expresando a las comunidades la instalación de bases militares en veredas como La Rebatilla y Santa Isabel de Amará (entre Segovia y Zaragoza).

## ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

En el marco de las labores de monitoreo, verificación y análisis de información adelantado por el SAT, se ha tenido conocimiento de la ocurrencia de una serie de hechos entre el año 2017 y durante el presente año que, en su mayoría están relacionados con homicidios, amenazas selectivas y extorsiones y desplazamientos forzados entre otros.

De acuerdo con lo registrado por la Red Nacional de Información (RNI), en los reportes generados con fecha de corte al 1° de marzo de 2018, se expone que en los municipios de Segovia y Remedios, entre 2017 y los dos primeros meses de 2018 las conductas victimizantes declaradas han sido:

Hecho	Edad actual	Remedios 2017 - 2018				Segovia 2017 - 2018			
		Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa
Acto terrorista/Ate ntados/ Combates/Hos tigamientos	entre 18 y 28					1			
	entre 29 y 60					1	1		
Amenaza	ND						1		
	entre 0 y 5	2	1			1			
	entre 12 y 17	1	1			4	9		
	entre 18 y 28	4	4			15	11	2	
	entre 29 y 60	6	9			20	12		
	entre 6 y 11	1				2	1		
	entre 61 y 100	2			2		1		
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	entre 0 y 5						1		
	entre 18 y 28					2			
Desplazamiento	ND		1				1	1	
	entre 0 y 5	9	7			23	23		
	entre 12 y 17	7	5			18	23		
	entre 18 y 28	9	9			48	26	3	
	entre 29 y 60	19	16			69	47		
	entre 6 y 11	7	18			28	29		
	entre 61 y 100	2			2	7	5		
Otros	entre 18 y 28					1			
	entre 29 y 60						1		
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	entre 18 y 28	1	1						
	entre 61 y 100				1				

Fuente: Página Red Nacional de Información (RNI)  
Fecha Corte Información: 01/03/2018 12:00:00 a. m.  
Tabla elaborada por el SAT a partir de información de la RNI

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 9 de 20

De acuerdo con estos datos, para los dos municipios aquí advertidos, el hecho victimizante de mayor relevancia ha sido el desplazamiento forzado, seguido de la amenaza.

Asimismo, la Red Nacional de Información (RNI) en sus registros en cuanto a la categorización por enfoque diferencial (ciclo vial y género), evidencia que la mayoría de los hechos victimizantes presentados en Remedios y Segovia entre enero 1° de 2017 y marzo 1° de 2018, se han centrado en la población adulta en los rangos de edad entre 18 y 28 años y el rango de 29 a 60, viéndose particularmente afectados los niños y niñas entre 6 y 11 años de edad.

Hechos Victimizantes	Remedios 2017	Remedios 2018	Segovia 2017	Segovia 2018
Desplazamiento Forzado	95	7	346	5
Amenaza	33	No Registra	77	2
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3	No Registra	No Registra	No Registra
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	No Registra	No Registra	3	No Registra
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	No Registra	No Registra	3	No Registra
Otros	No Registra	No Registra	2	No Registra

Fuente: Página Red Nacional de Información (RNI)

Fecha Corte Información: 01/03/2018 12:00:00 a. m.

Tabla elaborada por el SAT a partir de información de la RNI

En cuanto al enfoque diferencial por género, los datos cuantitativos de la RNI permiten identificar que el mayor nivel de afectación se ha dado sobre las mujeres del municipio de Segovia con el 54,79% del total de víctimas reconocidas a nivel municipal y sobre los hombres del municipio de Remedios con el 48,98% del total de víctimas reconocidas en este municipio.

### Homicidios

De acuerdo con los registros del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, comparando las cifras de 2017 y 2018 en el periodo comprendido entre enero 1° y febrero 5, en la subregión del noreste de Antioquia se ha presentado una variación del 336,3% en la tasa de homicidios al pasar de un total de 5 en 2017 a 22 en 2018.

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 10 de 20

Para el caso específico de los municipios aquí advertidos, cabe señalar que en el periodo comprendido entre enero 1 y febrero 5, para Remedios la variación fue del 95,4% al pasar de una tasa de homicidios de 3,27 en el año 2017 a 6,38 en 2018. Mientras que para el municipio de Segovia en el mismo periodo de tiempo la variación fue del 163,4% al pasar de una tasa de 7,28 en 2017 a 19,18 en 2018.

De acuerdo con el Departamento de Policía de Antioquia (DEANT) entre el 1° de enero y el 10 de marzo de 2018 en los municipios de Remedios y Segovia se presentaron un total de 17 homicidios, en hechos que cobraron un total de 5 víctimas en Remedios y 12 en Segovia y afectaron a la población de zona rural en el 52,94% de los casos y a población urbana en el 47,06%.

Las veredas en las que los homicidios han tenido ocurrencia o donde las víctimas fueron halladas son: Otú, Lejanías, Platanares, Belén, San Mateo, Santa Marta y Buenos Aires, en Remedios; Popales y Campo Alegre en el municipio de Segovia y en los sectores-barrios El Cinco, Liborio Bataller, La Madre, La Reina, Galán, Centenario y El Palo. Las víctimas desarrollaban los siguientes oficios: Oficios varios en el 41,18% de los casos, mineros el 11,77%, desempleados 12,65% y administradores de finca 5,88%, amas de casa 5,88%, aserradores 5,88%, independientes 5,88% y mecánicos 5,88%, lo que demuestra que en la mayoría de los casos las víctimas hacían parte de la población económicamente vulnerable.

En el 76,47% de los casos se registró que el homicidio ocurrió con arma de fuego, el 11,77% con arma blanca / corto punzante, 5,88% con combustible y 5,88% con objeto contundente.

A pesar de estas cifras y de la evidente expansión territorial de grupos armados ilegales en los municipios de Segovia y Remedios, llama la atención que en ninguno de los casos la Policía Departamental identifica a grupos armados ilegales como los presuntos autores, ni alude al conflicto armado como posible causa de las muertes, limitándose a señalar que el 52,64% de los casos ocurrió por venganza, el 29,41% por intolerancia social y con un 5,88% para cada una de las siguientes causas posibles: Problemas personales, ajuste ilegal de cuentas, problemas pasionales y abuso sexual.

### Amenazas

La presencia de hombres generalmente vestidos con prendas de color negro y en actitud de vigilancia, ha sido una de las formas en las cuales las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) han hecho evidente su expansión ante las comunidades hacia la zona rural y han infundido temor en la población en general.

En las veredas Las Palmas y Las Guaguas en el municipio de Segovia, las veredas Panamá Nueve, Campo Vijao, Caño tigre, Camelias, El Carmen, El Piñal, Elechales, Carrizal, Lejanías, Plaza Nueva, Camelias y en el caserío Mina Nueva en Remedios, han hecho presencia de manera intermitente en grupos que oscilan entre 3 o 4 y otras veces entre 10 y 15 hombres.

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 11 de 20

Vistiendo prendas negras, botas militares y portando armas largas, preguntan a los pobladores por personas específicas reconocidas por su rol de liderazgo en las comunidades, causando temor generalizado, pues, por lo general, han permanecido en los caseríos por varias horas en zonas empleadas por las comunidades para el esparcimiento familiar o rodeando sitios de reunión comunitaria.

Así mismo, han realizado recorridos por algunas fincas por las veredas Camelias y Dos Quebradas y sectores aledaños, vistiendo de negro, portando armas cortas e increpando a los pobladores que se encuentran en los caminos presentándose como quienes controlarán en adelante la zona e intimidando a los pobladores en sus viviendas a quienes interrogan sobre las dinámicas comunitarias.

En sus recorridos por las veredas Las Palmas, Las Guaguas y Panamá Nueve, estos grupos de hombres han manifestado provenir del corregimiento Puerto López en el municipio del Bagre y pertenecer a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Así mismo, han atemorizado a la población con la amenaza de futuros cobros a los mineros de la zona mediante la modalidad de “boletas”.

En veredas como El Piñal, Lejanías, Elechales, Carrizal y Panamá Nueve, entre otras, han hecho presencia intimidando a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para la realización de reuniones con las comunidades en pleno, profiriendo amenazas de muerte a los líderes que se nieguen a llevar a cabo la convocatoria.

Y han hecho presencia en puntos de concurrencia de pobladores como el sector conocido como ‘El llamadero’ ubicado en la vía entre las veredas Lejanías y Carrizal que es la zona en la que pueden acceder a la señal de telefonía celular o en zonas de tránsito obligado como el sector conocido como ‘Las Partidas’ en la vía hacia la vereda Lejanías, vestidos de negro, intimidando a los pobladores que por allí pasaban y preguntando por personas específicas de la comunidad y por los dueños de algunos locales comerciales de la zona.

Como consecuencia de las constantes intimidaciones, los pobladores restringen sus recorridos por los caminos rurales, optando por moverse solamente en grupos de 2 o 3 personas como medida de autoprotección. Las reiteradas intimidaciones han limitado a los líderes para participar en los procesos pedagógicos y en toda forma de organización comunitaria, llevando a que la comunidad en general prefiera no denunciar los hechos violatorios a derechos de los que están siendo víctimas.

En veredas como Cañaveral y zonas aledañas se ha incrementado el abigeato y en las viviendas de veredas como Dos Quebradas se ha cometido robos generales mientras sus moradores son retenidos e intimidados apuntándoles con armas de fuego.

Las amenazas con fines extorsivos han aumentado en el municipio. En la vereda El Cenizo del municipio de Segovia han sido frecuentes las extorsiones a los mineros y dueños de motos, así como las multas impuestas por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) como forma de control social. En la vereda Martaná y el sector conocido como Puente Roto a manera de tributación forzada, las AGC de manera recurrente realizan cobros a los

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 12 de 20

madereros para permitirles cargar los camiones. En zonas como las veredas Machuca (conocida también como Fraguas), Puerto Amará y Santa Isabel, han impuesto cobros ocasionales a los pequeños parceleros y en diferentes puntos de zona rural han exigido pagos a las líneas (buses rurales) y mototaxistas.

El ELN ha recrudecido las acciones de intimidación contra los pobladores, así como el cobro de extorsiones y el robo de semovientes en el sector de la vereda Campo Vijao. De manera constante llevan a cabo seguimiento a las rutinas de los líderes sociales y comunitarios; hacen presencia reiterada en establecimientos comerciales en aparente labor de vigilancia a la cotidianidad de las comunidades; abiertamente expresan su pertenencia al grupo armado ilegal de las AGC; y ejercen presión sobre los líderes para tener acceso a los libros de registro de los asociados de las diferentes Juntas de Acción Comunal, en un ejercicio de control social con el que pretenden suplir la función de ordenamiento social comunitario que cumplen las JAC.

Frente a ello, la población no goza de garantías para su seguridad, lo que ha tenido como efecto la disminución en los niveles de participación de la comunidad en los procesos colectivos y de fortalecimiento organizativo; ha aumentado el temor de los habitantes de ambos municipios lo que impide el ejercicio de la denuncia sobre el riesgo en que se encuentran, derivado de la presencia actores armados ilegales en la zona, lo que finalmente limita las posibilidades de acción de cualquier forma de organización que haya en el territorio en torno a la participación, en tanto deben priorizar acciones de autoprotección antes que avanzar en sus procesos de exigibilidad de derechos.

Lo anterior representa una grave afectación para la labor de defensa de Derechos Humanos en los municipios de Segovia y Remedios, toda vez que el interés de los grupos armados ilegales en asumir el rol de regulación de la vida cotidiana de las comunidades, supliendo la autoridad delegada en quienes lideran las formas de organización comunitaria, implica un debilitamiento en procesos sociales organizativos que durante años han concertado y legitimado normas propias de comportamiento y formas de relacionamiento que les han permitido permanecer en los territorios.

El temor de líderes y lideresas comunitarias, no es un factor nuevo en el escenario de riesgo, pues antes del proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP, muchos líderes de esta zona temían por su vida e integridad cuando debían movilizarse hacia las cabeceras municipales de Segovia y Remedios; sin embargo, ante la expansión por parte de las AGC, paulatinamente ese temor ha aumentado, incluso cuando permanecen en zona rural, pues han sido objeto de mensajes intimidantes enviados a las comunidades y de presiones para que realicen labores de apoyo relacionadas con el transporte de municiones y armas.

En el municipio de Remedios preocupa el aumento de tala indiscriminada de bosques y el agotamiento del recurso forestal, aspecto frente al cual la población considera que las acciones tomadas por las autoridades responsables del control no han sido suficientes, lo que ha implicado que sean los líderes sociales quienes deban asumir la defensa del territorio y sus recursos; en el contexto descrito, dichas acciones han generado riesgo

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del proceso/subproceso:</b> Prevención y Protección	<b>Código:</b>  <b>Versión:</b>
	<b>Formato Alerta Temprana</b>	<b>Página 13 de 20</b>

para los líderes socioambientales, dada la posibilidad de retaliaciones por parte de los grupos armados ilegales presentes en la zona.

Los administradores, socios de minas, líderes de procesos de exigibilidad de derechos territoriales y laborales adelantados por parte de los mineros, también han sido objeto de amenazas y señalamientos en su contra en momentos en los cuales en la zona se han llevado a cabo acciones reivindicativas; se registran amenazas contra la vida e integridad contra mineros y administradores de minas que se han negado a pagar las extorsiones de las que son objeto de manera constante.

Espacios organizativos como la Mesa Minera de Segovia han sido objeto de intimidaciones mediante la circulación de panfletos. El grupo ilegal denominado La Nueva Generación (L.N.G.), en diferentes momentos ha declarado objetivo militar establecimientos comerciales, compraventas de oro y minas del territorio, amenazando con perpetrar ataques con explosivos cuya concreción implicaría una afectación indiscriminada sobre la población en general que viviera o transitara en las cercanías de estos lugares; ha difundido amenazas escritas contra la población a la que ha señalado como: “informante”, a líderes políticos y mineros de la región señalándolos como *“sapos pantalleros y políticos bullosos”* y de manera específica y explícita ha declarado objetivo militar a *“organizadores de paros, protestas”* en momentos en los cuales la mesa Minera de Segovia ha sido visible en el marco de las movilizaciones sociales en protesta por el proceso de formalización que se adelanta en la zona.

Preocupa especialmente la vida, libertad e integridad de excombatientes de las FARC adscritos a los procesos de desarme y reincorporación: Si bien hay presencia de Fuerza Pública en la zona de ubicación del ETCR, existe un profundo temor en la población pues no se ha dado el mismo despliegue en las veredas cercanas.

Los excombatientes de las FARC- EP manifiestan la ausencia de garantías de seguridad y protección por parte del Estado, ante la débil concreción de acciones puntuales que en lo local puedan constituir medidas preventivas, como por ejemplo asegurar los medios de comunicación necesarios que permitan poner en conocimiento de manera inmediata una novedad o una situación de peligro.

La debilidad en las condiciones para la seguridad de los excombatientes de las FARC - EP en proceso de reincorporación por fuera de los Espacios Territoriales se reflejó en septiembre de 2017, cuando varios hombres armados ingresaron a la finca La Torcoral ubicada en límites entre el sur de Bolívar y el municipio del Bagre, llevándose algunas cabezas de ganado y secuestrando a tres excombatientes que adelantaban allí proyectos productivos para su sostenibilidad; posteriormente fueron liberados debido a la denuncia pública adelantada en su momento.

Varios de los excombatientes que aún se encuentran en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) hacen parte de la dirección nacional del nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), por lo que urge que las autoridades competentes viabilicen la implementación en el territorio de medidas para

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 14 de 20

la protección colectiva, entre las que las comunidades han manifestado acciones como la creación de la guardia campesina; la dotación de casas comunales que existen ya en el territorio; el reconocimiento de la labor de los defensores y defensoras en el departamento y propuestas elaboradas conjuntamente para garantizar la participación de los jóvenes y para el fortalecimiento de comités de mujeres.

### **Desplazamiento Forzado**

Durante el presente año, las veredas Panamá Nueve y Santa Lucía se han visto afectadas por el desplazamiento forzado de algunos de sus habitantes. Estos desplazamientos se han ocasionado como consecuencia de la detonación de un artefacto explosivo en una vivienda en la que funcionaba un establecimiento comercial y, como segunda causa están las intimidaciones directas sobre la población por parte de hombres armados que vistiendo de negro han obligado a la salida de la zona a personas específicas para salvaguardar su vida.

De acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI), en 2017 se reconoció un total de 95 personas desplazadas del municipio de Remedios en 2017 y 7 hasta el 1 de marzo de 2018, mientras que para el municipio de Segovia fueron 346 víctimas en 2017 y 5 en los dos primeros meses de 2018.

El desplazamiento forzado ha sido un delito que en su mayoría ha afectado a la población femenina en ambos municipios con un 21,55% para el municipio de Remedios y el 78,45% para Segovia; mientras que la afectación de la población masculina se ha dado en porcentajes de 26,05% y 73,95% respectivamente.

Por grupo etáreo, la población más afectada por el desplazamiento forzado ha sido la ubicada en el rango de edad entre 29 y 60 años, seguida de la población entre 18 y 28 años y en tercer lugar el rango entre 6 y 11 años. Lo que evidencia que las mujeres y niños - niñas, que deberían ser una población de especial protección por parte del Estado han sido afectados en una mayor proporción.

### **FORMAS DE AUTOPROTECCION DE LA POBLACION**

Probablemente las formas de autoprotección que a lo largo de varios años la población civil ha ido construyendo como estrategias para permanecer en el territorio, ha favorecido que en lo que va corrido de 2018 el desplazamiento forzado no represente hasta el momento un panorama similar al reflejado en las cifras alcanzadas en el año inmediatamente anterior, cuando la Red Nacional de Información registró un total de 346 víctimas reconocidas en el municipio de Segovia y un total de 95 en Remedios.

Concentraciones de campesinos y campesinas en puntos específicos del territorio bajo figuras que las comunidades han optado por llamar “refugios humanitarios”, han servido como factor de autoprotección y como forma de resistir bajo principios de solidaridad.

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 15 de 20

De la misma manera, la presencia de organizaciones defensoras de DDHH como CAHUCOPANA y la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) en constante labor de acompañamiento a las comunidades, han logrado un importante reconocimiento en las comunidades dada su presencia histórica en la zona y han significado otra forma de protección para la población civil no solo por la labor que han adelantado en defensa de los Derechos Humanos, sino por su permanente exigencia para que el gobierno colombiano avance de manera efectiva en la implementación de medidas colectivas diferenciales para defensores y defensoras rurales en pro del reconocimiento de su labor como una acción legal y legítima.

Así mismo, en respuesta a la ocurrencia de desplazamientos forzados y ante las reiteradas intimidaciones contra defensores y defensoras de Derechos Humanos, como factor de autoprotección se suma la labor que viene desarrollando la Mesa Minera de Segovia que entre otras acciones ha visibilizado situaciones de riesgo de los mineros informales, la criminalización a la que se ven expuestos los mineros informales y las respuestas de choque por parte de las autoridades ante las reclamaciones de quienes históricamente han derivado su sustento de la minería en los municipios de Segovia y Remedios.

## FACTORES DE VULNERABILIDAD

### Necesidades básicas insatisfechas

De acuerdo con los datos recopilados por el DANE en el último censo realizado a nivel nacional, el 47,56% de la población de Remedios y el 41,37% de la población Segoviana no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, en la medida en que confluyen factores como el hacinamiento, la dependencia económica o la inasistencia por parte del Estado.

De acuerdo con este censo, en el municipio de Remedios el 15,39% de la población que habita la cabecera municipal vive en condiciones de miseria frente al 30,13% de la población en zona rural; en hacinamiento vive el 14,20% de la población en cabecera municipal y el 21,16% en zona rural y en condiciones de dependencia económica el 23,23% de población urbana y 26,52% de la población rural.

Para el municipio de Segovia, el 14,78% de la población que habita la cabecera municipal vive en condiciones de miseria frente al 37,40% de la población en zona rural; en hacinamiento vive el 17,94% de la población en cabecera municipal y el 33,00% en zona rural y en condiciones de dependencia económica el 17,62% de población urbana y 29,17% de la población rural.

De esta población, la que presenta un mayor nivel de vulnerabilidad actualmente en el municipio de Segovia es la población minera informal, no solo por el riesgo en el que se encuentran por el accionar de los grupos armados ilegales presentes en la zona, sino por las pérdidas económicas que les representa el pago de las constantes extorsiones de las que son objeto y las causadas por las limitaciones en el ejercicio de su oficio a causa de un proceso de formalización que no ha sido socializado con el total de la población minera.

 <b>Defensoría del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 16 de 20

### Informalidad en la tenencia de la tierra

De acuerdo con el proyecto de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia (CORANTIOQUIA) para un ordenamiento forestal sostenible para la zona productora de bosques del norte y nordeste de Antioquia, en el municipio de Remedios “*la informalidad de la tenencia de la tierra alcanza proporciones muy elevadas, incidiendo en la inestabilidad económica de la población campesina y en la dificultad para generar calidad de vida en el territorio*”<sup>2</sup>.

Uno de los factores que complejizan las posibilidades de formalizar esa tenencia lo constituye el hecho de que gran parte del municipio de Remedios es zona declarada como Reserva Forestal por la Ley 2a de 1959, lo que prohíbe la titulación de predios a los campesinos ocupantes a fin de garantizar la “*protección de los suelos, las aguas, y la vida silvestre*”.

Sin embargo, la finalidad que llevó a la delimitación de la zona de reserva forestal en el municipio de Remedios no se compadece con la realidad, en la medida en que no ha sido un factor que impida la titulación para los intereses asociados con la explotación minera<sup>3</sup>, como tampoco fue un obstáculo para considerar viable la sustracción definitiva y temporal solicitada por el Consorcio Autopistas del Norte S.A.S. ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> con el fin de adelantar obras de infraestructura vial.

En cambio, sí se ha hecho uso de esta figura para esgrimir la imposibilidad de titular la propiedad para los campesinos, limitando así las opciones para el desarrollo de proyectos productivos de la comunidad en general y de quienes participan del proceso de reincorporación, que esperaban acceder a proyectos productivos sostenibles en el marco de los acuerdos logrados con el gobierno nacional.

### Particular vulnerabilidad para los jóvenes

De las proyecciones llevadas a cabo por el DANE, para el 2018 el total de la población en el municipio de Remedios es de 31.333 habitantes, de los cuales el 19,73% de las mujeres y el 19,66% de los hombres se encuentran entre los 15 y 24 años de edad.

La posibilidad de que a nivel municipal esta población pueda acceder a ofertas educativas en niveles técnico o profesional es “*insuficiente en acceso, calidad y pertinencia*”<sup>5</sup>, las opciones para su vinculación a la formalidad laboral son limitadas y la población rural no

<sup>2</sup> PROYECTO PD438/06 Rev.2 (F). ORDENACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA LA ZONA PRODUCTORA DE LOS BOSQUES DEL NORTE Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, COLOMBIA. CONVENIO No 329. Organización Internacional de las Maderas Tropicales-OIMT y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA. PRIMERA FASE DEL ESTUDIO TÉCNICO, SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL PARA APOYAR LAS OPERACIONES MUNICIPALES DE SUSTRACCIÓN DE ÁREAS CLASIFICADAS COMO FORESTALES SEGÚN LA LEY 2a DE 1959 EN LA RESERVA FORESTAL DEL MAGDALENA MEDIO (RFMM). MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA, COLOMBIA. Contrato No 8204 de 2008

<sup>3</sup> Ibíd.

<sup>4</sup> Resolución 1066 del 29 de junio de 2016. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>5</sup> PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Alcaldía Municipal 2012 - 2015

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 17 de 20

siempre puede acceder a la oferta institucional pues por lo general se concentra en torno a la cabecera municipal y centros poblados corregimentales.

Este panorama sumado a la expansión territorial por parte de actores armados ilegales ha llevado a situaciones en las que la población joven de ambos municipios es fácilmente vinculada a labores asociadas con vigilancia y como informantes, mediante el incremento en el consumo de drogas ilícitas y ofertas económicas.

#### Débil presencia integral del estado en zona rural

Históricamente en zona rural se ha priorizado la presencia militar debido al temor que implicaba la presencia de las FARC-EP como actor armado ilegal que ostentaba el control en gran parte de la región. Sin embargo, a pesar de la implementación de los acuerdos suscritos en La Habana, la presencia integral del Estado no ha tenido concreción hasta el momento, en la medida en que las autoridades del nivel nacional y departamental continúan privilegiando el componente militar.

Muestra de ello es la iniciativa de gobierno denominada “Plan Horus”, con el que el Gobierno nacional pretende avanzar en el relacionamiento con la población civil en las zonas que se vieron más afectadas por el conflicto armado, de acuerdo con declaraciones del Ministro de Defensa<sup>6</sup>. Así pues, es una estrategia militar que de facto ha terminado remplazando las labores relacionadas con una oferta institucional que deberían ejercer las autoridades civiles para avanzar realmente en la legitimidad institucional y en la superación de las mutuas desconfianzas que el conflicto armado ha impuesto en la región entre la población y la institucionalidad.

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) han efectuado ataques contra la fuerza pública del municipio de Remedios que en el marco del llamado “*Plan Pistola*” fue declarada objetivo militar y objeto de varios atentados que implicaron la muerte del comandante de la Estación de Policía del corregimiento La Cruzada en Remedios tras un atentado ocurrido el 16 de mayo de 2017 y heridas en un patrullero de la Estación de Policía en el corregimiento de Fraguas en Segovia ocurrido el 10 de mayo de 2017.

En consecuencia de lo anterior, se prevé que se mantengan y exacerben las amenazas contra la vida libertad e integridad de la población civil; desplazamientos forzados

---

<sup>6</sup><http://www.cgfm.mil.co/2018/01/26/mindefensa-revela-plan-horus-se-enfoca-603-veredas-157-municipios-colombia/>  
<http://www.elcolombiano.com/colombia/plan-de-seguridad-para-colombia-EM7842701>

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 18 de 20

individuales, colectivos y masivos; homicidios múltiples (masacres) y selectivos; señalamientos y estigmatización y que estas conductas afecten de manera particular a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y defensores de DDHH; mineros informales o en proceso de formalización; jóvenes entre los 15 y 24 años de edad y población rural de las zonas aquí focalizadas.

## RECOMENDACIONES

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana de Inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de los Municipios de Remedios y Segovia, departamento de Antioquia, entre otras, se recomienda:

1. A la Gobernación de Antioquia y a las alcaldías de los municipios de Remedios y Segovia, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción e implementación de medidas inmediatas tendientes a reforzar los dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales, de manera que se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de la población campesina de las veredas focalizadas en esta advertencia, así como de la población en general.
2. A la Gobernación de Antioquia y a las alcaldías de Segovia y Remedios para que en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se fortalezca la respuesta institucional de manera que se garantice el permanente funcionamiento del plan de acción del Comité de Justicia Transicional en las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado, en el marco de la ley 1448 de junio de 2012 y decreto reglamentario 4800 de 2011 y se realicen tareas de constante acompañamiento a las comunidades en riesgo.
3. A la gobernación de Antioquia y a las alcaldías de Segovia y Remedios revisar de manera prioritaria y de ser necesario actualizar los Planes Integrales de prevención y los planes de Contingencia de Atención Humanitaria, a fin de contar con la ruta, el conocimiento y la infraestructura que permita atender de manera digna e integral a la población que continúa viéndose afectada por la ocurrencia de las graves violaciones a Derechos Humanos señaladas en el presente informe.
4. Al Ministerio de Defensa, y a las Brigadas IV y XI del Ejército y a la Policía Nacional, para que en coordinación con la gobernación de Antioquia, alcaldías de Segovia y Remedios, adopten las medidas administrativas y de control para evitar las restricciones a la movilidad y otros actos intimidatorios que imponen los grupos armados ilegales, con el fin de que se garantice la integridad y libre movilidad y circulación de la población.
5. A la Policía Departamental de Antioquia, adoptar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida y la integridad personal de los defensores de Derechos Humanos, sindicalistas y mineros, que son víctima de amenazas e intimidaciones por parte

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 19 de 20

de grupos armados ilegales, de manera que se garantice la continuidad de su labor. En el desarrollo de estas acciones, aplicar la directiva Ministerial No.009 de 2003, en relación con la garantía de Derechos Humanos de sindicalistas y Defensores.

6. A la Fuerza Pública para que de acuerdo con la posición de garantes que por mandato constitucional tienen, refuercen la aplicación de los Principios del DIH en el marco de las acciones desplegadas encaminadas a proteger los Derechos Humanos, tanto en zona rural como urbana con el fin de evitar riesgos adicionales para la población civil.

7. A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en el diseño y seguimiento de la política pública criminal en materia de desmantelamiento de las denominadas organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, que atentan contra la vida, integridad, seguridad y libertades personales de quienes participen en el proceso de Reincorporación, tomando como referencia la presente Alerta Temprana como uno de sus insumos.

8. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mejorar los mecanismos de protección del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ubicado en la vereda Carrizal, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de los excombatientes que se acogieron al proceso de paz con el gobierno nacional y que aún se encuentran allí.

9. Al Ministerio del Interior, adoptar las medidas de protección de carácter colectivo, adecuadas y consensuadas con los peticionarios de las mismas, dado que aún persisten las condiciones de vulnerabilidad derivado de su labor de promoción de Derechos.

10. A la Unidad Nacional de Protección, atender de manera oportuna las solicitudes de protección que se deriven del escenario de riesgo aquí advertido. Con especial atención a la situación de riesgo para miembros de Marcha Patriótica, la Corporación Acción Humanitaria para la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño -CAHUCOPANA- y reincorporados de las FARC-EP, atendiendo la obligación de prevenir contenida en el artículo 193 y en estricto cumplimiento del artículo 218 referente a la protección colectiva del Decreto 4800 de 2011

11. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones necesarias, con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los actos de violencia, homicidio, atentados y amenazas que han ocurrido en los municipios advertidos en esta Alerta Temprana.

12. Al Ministerio de Minas y Energía y a la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, avanzar en los procesos de asesoría técnica a los mineros tradicionales y de hecho de Remedios y Segovia, en relación con los trámites y elaboración del programa de trabajo y obras exigido por la autoridad para la obtención y registro del correspondiente título minero, como parte del proceso de legalización. Incluyendo en este proceso de manera preferencial a las comunidades mineras que se encuentran distantes de las cabeceras municipales y en zonas rurales de difícil acceso.

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 20 de 20

13. A las personerías municipales de Segovia y Remedios, apoyar el seguimiento a la situación de riesgo aquí advertida y, velar que las autoridades competentes del orden municipal cumplan las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de probables violaciones de los Derechos Humanos de infracciones al DIH.

14. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte constitucional y la Ley 24 de 1992.

**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**  
**Defensor del Pueblo**

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia  
 Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH  
 Archivado en: Alertas Tempranas 2018  
 Consecutivo Dependencia: 404001-0487/18